

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Exp. 031AR001579
MCG/REG/JCR/DBS

DECLÁRESE EL TÉMINO ANTICIPADO AL ARRIENDO DEL INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA COMUNA DE ALTO DEL CARMEN Y PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA, OTORGADO A AGROFRUTÍCOLA CORSSEN HERMANOS S.A.

COPIAPÓ, 21 JUL. 2015
RESOLUCION EXENTA N° 207

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto ley N° 1939 de 1977, la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N° 48 de fecha 21 de marzo de 2014, las facultades delegadas por Resolución Exenta N° 1831 del 11 de Agosto de 2009 por la Subsecretaría de Bienes Nacionales, lo dispuesto en la Ley 19.880, Resoluciones Exentas N° 225 de fecha 01 de abril de 2013 y 294 de fecha 24 de mayo de 2013, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial; presentación de Agrofrutícola Corssen Hermanos Sociedad Anónima, de fecha 24 de abril de 2015, folio oficina de partes N° 78038; correo electrónico del representante legal de la empresa Agrofrutícola Corssen Hermanos Sociedad Anónima de fecha 27 de abril de 2015.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 225 de fecha 01 de abril de 2013, esta Secretaría Regional Ministerial concedió arriendo del inmueble fiscal ubicado en Quebrada La Mesilla, sector de Retamos, comuna de Alto del Carmen, provincia de Huasco, Región de Atacama, individualizado en el Plano 03302-1008 C.R, amparado en la inscripción fiscal que rola a fojas 11 N° 6 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1945, Rol de Avalúo 8009-47, con una superficie de 5.07 Hás. a **FRUTERA EUROAMERICA S.A.**, con el objeto de destinarlo para plantación y explotación de uvas de mesa de exportación.
- b) Que, mediante Resolución Exenta N° 294 de fecha 24 de mayo de 2013, esta Secretaría Regional Ministerial autorizó la cesión del arriendo sobre el inmueble singularizado en el considerando precedente a **AGROFRUTÍCOLA CORSSEN HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA**.
- c) Que, mediante presentación de fecha 24 de abril de 2015, don Dragomir Ljubetic, socio de Agrofrutícola Corssen Hermanos Sociedad Anónima, presenta carta solicitando el término anticipado del contrato de marras, señalando que, a propósito del frente de mal tiempo que afectó a la Región de Atacama el día 25 de marzo de 2015, se produjo un aluvión en la Quebrada de Mesilla que arrasó con las plantaciones de frutales allí existentes, perdiendo la totalidad de la inversión realizada en el inmueble objeto del contrato de arrendamiento.
- d) Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2015 don Christian Corssen Janssen, representante legal de Agrofrutícola Corssen Hermanos Sociedad Anónima, ratifica la solicitud de

